

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 22/04/2015

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CREAL
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.R.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	22/04/2015
<b>HORA</b>	18:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	72.10 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

## ACUERDOS

### RESOLUCIONES

I.1. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe del Director General de la Sociedad, a que se refiere el artículo 44, fracción XI, de la LMV, respecto de ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014, incluyendo los estados financieros consolidados dictaminados de la Sociedad correspondientes a dicho ejercicio, para lo cual se tomó en cuenta la opinión favorable del Consejo sobre el contenido del referido informe del Director General, y el dictamen de los auditores externos y, respecto de estos últimos, con la opinión favorable del Comité, mismos que se tienen por presentados.

I.2. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014.

I.3. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe sobre las actividades del Consejo y las operaciones en las que intervino el propio Consejo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014.

I.4. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe sobre las actividades del Comité de Auditoría durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014.

I.5. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe sobre las actividades del Comité de Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014.

I.6. Agréguese un ejemplar de los documentos mencionados al expediente de la presente acta.

I.7. Se aprueban todas y cada una de las operaciones y actos llevados a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014, y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo, su Presidente y demás miembros propietarios y suplentes, y el Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo; por el Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias, Comité Ejecutivo y Comité de Crédito, Riesgos y Tesorería de la Sociedad, y sus respectivos Presidentes y demás miembros propietarios y suplentes; así como por el Director General y demás directivos relevantes y funcionarios de la Sociedad, en el desempeño de sus respectivos encargos.

I.8. Se aprueba que la Sociedad quede obligada a sacar en paz y a salvo a los miembros propietarios y suplentes del Consejo, y del Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias, Comité Ejecutivo y el Comité de Crédito, Riesgos y

FECHA: 22/04/2015

Tesorería de la Sociedad; al Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo; y al Director General y demás directivos relevantes y funcionarios de la Sociedad, de cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que pudiera iniciarse en México o en cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros de dichos órganos, propietarios y suplentes, y funcionarios o directivos, incluyendo la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados. Lo anterior, en el entendido de que dicha obligación no será aplicable respecto de las responsabilidades que resulten de actos dolosos o de mala fe, o deriven de actos, hechos u omisiones a los que hacen referencia los artículos 34, 35 y 36 de la LMV.

II. Se tiene por rendido y se aprueba el informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013, a que se refiere el artículo 76, fracción XIX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 93-A del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones legales aplicables.

III. Se aprueba que (i) de la utilidad neta de la Sociedad obtenida en el ejercicio social de 2014, se separe el equivalente al 0.9% (cero punto nueve por ciento) de la utilidad neta individual, para incrementar el fondo de reserva a que se refiere el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, con ello, que dicho fondo de reserva importe la quinta parte del capital social de la Sociedad; y (ii) el saldo se lleve a la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores", para que la asamblea de accionistas de la Sociedad determine, en su oportunidad, lo conducente.

IV.1. Se determina, como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la adquisición de acciones propias de la Sociedad durante el ejercicio social de 2015, la cantidad que sea igual al saldo de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas existentes a la fecha de conclusión del ejercicio social de 2014.

IV.2. Se tienen por rendidos y, se aprueban en sus términos, el Informe I y el Informe II.

V.1. Se aprueba ratificar a los señores: (i) FRANCISCO BERRONDO LAGOS, JOSÉ LUIS BERRONDO AVALOS, ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, MOISÉS RABINOVITZ OHRENSTEIN, ISER RABINOVITZ STERN, ALLAN CHEREM MIZRAHI, GERARDO CIUK DÍAZ, EDUARDO SAIZ FERNÁNDEZ, JOSÉ EDUARDO ESTEVE RECOLONS, GILBERT SONNERY GARREAU-DOMBASLE y WILFRIDO CASTILLO SÁNCHEZ MEJORADA, como miembros propietarios del Consejo; y, (ii) EDUARDO BERRONDO ÁVALOS, JOSÉ FRANCISCO RIEDL BERRONDO, ABY LIJTSZAIN CHERNIZKY, MARCOS SHEMARIA ZLOTORYNSKI, ENRIQUE SAIZ FERNÁNDEZ, JORGE ESTEVE RECOLONS y LUIS BERRONDO BARROSO, como miembros suplentes del Consejo.

V.2. Se aprueba nombrar a LORENA MARGARITA CÁRDENAS COSTAS como miembro propietario del Consejo, a quien se le discierne en el cargo en virtud de la aceptación otorgada previamente para el supuesto de que la Asamblea así lo resolviese.

V.3. Se hace constar la calificación que hace la Asamblea sobre la independencia de los señores: (i) EDUARDO SAIZ FERNÁNDEZ, JOSÉ EDUARDO ESTEVE RECOLONS, GILBERT SONNERY GARREAU-DOMBASLE y WILFRIDO CASTILLO SÁNCHEZ MEJORADA; y (ii) ENRIQUE SAIZ FERNÁNDEZ, JORGE ESTEVE RECOLONS y LUIS BERRONDO BARROSO, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 26 de la LMV.

V.4. En consecuencia de las resoluciones anteriores, el Consejo está integrado como sigue, en el entendido de que cada miembro propietario únicamente podrá ser suplido por la persona que aparece al lado de su nombre:

Miembros Propietarios    Miembros Suplentes  
Francisco Berrondo Lagos (Presidente)    Eduardo Berrondo Avalos  
José Luis Berrondo Avalos    Eduardo Berrondo Avalos  
Ángel Francisco Romanos Berrondo    José Francisco Riedl Berrondo  
Moisés Rabinovitz Ohrenstein    Aby Lijtszain Chernizky  
Iser Rabinovitz Stern    Marcos Shemaria Zlotorynski  
Allan Cherem Mizrahi

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 22/04/2015

---

Gerardo Ciuk Díaz  
Lorena Margarita Cárdenas Costas  
Eduardo Saiz Fernández (\*) Enrique Saiz Fernández (\*)  
José Eduardo Esteve Recolons (\*) Jorge Esteve Recolons (\*)  
Gilbert Sonnery Garreau-Dombasle (\*) Luis Berrondo Barroso (\*)  
Wilfrido Castillo Sánchez Mejorada (\*)

Consejero independiente (\*).

V.5. Se aprueba ratificar a los señores GUILLERMO JAVIER SOLÓRZANO LEIRO y CARLOS DAVID VALDERRAMA NARVÁEZ, como Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo, respectivamente.

V.6. Se aprueba ratificar a los miembros del Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias, Comité Ejecutivo y Comité de Crédito, Riesgos y Tesorería de la Sociedad que, respectivamente, se enuncian a continuación y, por lo tanto, los Comités están integrados como sigue:

Comité de Auditoría.

Miembros Propietarios  
Wilfrido Castillo Sánchez Mejorada (Presidente)  
José Eduardo Esteve Recolons  
Eduardo Saiz Fernández

Comité de Prácticas Societarias.

Miembros Propietarios  
Eduardo Saiz Fernández (Presidente)  
José Eduardo Esteve Recolons  
Wilfrido Castillo Sánchez Mejorada

Comité Ejecutivo.

Miembros Propietarios  
Ángel Francisco Romanos Berrondo (Presidente)  
Francisco Berrondo Lagos  
José Luis Berrondo Avalos  
Eduardo Berrondo Avalos  
Luis Berrondo Barroso  
Moisés Rabinovitz Ohrenstein  
Iser Rabinovitz Stern

Comité de Crédito, Riesgos y Tesorería.

Miembros Propietarios Miembros Suplentes  
Francisco Berrondo Lagos (Presidente) Enrique Saiz Fernández  
Ángel Francisco Romanos Berrondo Enrique Saiz Fernández  
Iser Rabinovitz Stern Moisés Rabinovitz Ohrenstein

V.7. Se ratifica a los señores WILFRIDO CASTILLO SÁNCHEZ MEJORADA y EDUARDO SAIZ FERNÁNDEZ, como Presidentes, respectivamente, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

V.8. Se aprueba que la Sociedad pague a los miembros del Consejo, por cada sesión del Consejo a la que asistan, la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), menos los respectivos impuestos, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

FECHA: 22/04/2015

---

VI. Se aprueba que la Sociedad contrate y lleve a cabo las Operaciones, en el entendido de que la Sociedad deberá mantener en todo momento un nivel de apalancamiento, medido por la relación deuda/capital, que no exceda de 3.5 veces, facultándose al Consejo para que autorice la contratación de las Operaciones, lleve a cabo las Operaciones, y ejerza las Facultades de Determinación de las Operaciones, por sí o mediante delegación de las mismas, en forma total o parcial, al Director General, Comité Ejecutivo y/o en el Comité de Crédito, Riesgos y Tesorería de la Sociedad.

VII. Se aprueba revocar a Jesús García Zamora el poder general para pleitos y cobranzas, otorgado por la Sociedad, a través de su apoderado Luis Calixto López Lozano, mediante escritura número 11,377, de fecha 6 de diciembre de 2012, otorgada ante el Notario número 243 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Escamilla Narváez.

VIII. Se designa a los señores Ángel Francisco Romanos Berrondo, Lucero Ivonne Reyes Preciado, Gustavo Daniel Sánchez Herrera y Luis Calixto López Lozano, como delegados especiales de la Asamblea, para que conjunta o separadamente: (i) acudan ante el fedatario público de su elección para llevar a cabo la protocolización parcial o total de la presente acta; (ii) soliciten, en su caso, la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal; (iii) lleven a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea; y (iv) soliciten la expedición de cualesquiera certificaciones que se requieran.